Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 135

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 395336, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 *de octubre de 2021*

VISTO: *La providencia de la Dirección General de Contrataciones de fecha 24 de setiembre de 2021, por la cual sugiere a la máxima autoridad institucional declarar desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 395336, con base a las actuaciones del procedimiento y encomendar se proceda a ajustar los requerimientos a las necesidades actuales de la Secretaría y realicen una nueva convocatoria.*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 25 de mayo la Comisión Evaluadora emite su Informe de Evaluación CEO N° 1/2021 en los siguientes términos: "...el Comité acuerda no aceptar las respuestas de los oferentes DARIO OLMEDO y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.(TEISA) por hallarlas insuficientes e incompletas, puesto que se apartan de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por tanto, ambos oferentes quedan descalificados... ".*

Que, prosigue el Informe: "...el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" – ID 395336, a la empresa INOVASI S.R.L., por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, por un total de Gs. 79.751.215.- (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos cincuenta y un mil doscientos quince), como puede visualizarse en el Anexo II, Cuadro de Precios Adjudicados que se adjunta... ".

Que, tras una revisión de las ofertas por parte de la Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), que a través de su Dictamen Nº 42, la misma expone: "...Según se observa a fojas 07, en fecha 24 de mayo de 2021, el Comité de Evaluación procedió a verificar la documentación adicional solicitada a los tres oferentes, entre estos documentos el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, concluyendo que la empresa INOVASI S.R.L. cumplía con la documentación requerida, cuando surge del Acta de Evaluación que la empresa INOVASI S.R.L. presenta en lugar del mencionado documento, una Constancia de Inactividad Temporal del Empleador expedido por lo que no condice con el documento exigido en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que, se procedió conforme a lo establecido en los artículos 7 inc. g) y 59 del Decreto N° 2992/19, a realizar las consultas pertinentes a fin de evaluar correctamente los documentos obrantes en las ofertas presentadas durante este llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 395336, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, al no poder establecer el alcance del documento presentado por la firma INOVASI S.R.L, la Dirección General de Contrataciones coincide con las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica; por lo que informa que las ofertas presentadas por dichos oferentes no cumplen con los requerimientos solicitados en el llamado de referencia.

Que, no existiendo una oferta que cumpla con los requisitos de la Carta Invitación en los términos del Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Contrataciones sugiere a la Máxima Autoridad declarar DESIERTA la Contratación Directa Nº 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" ID 395.336, en los términos del artículo 30 inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el Dictamen AJ/STP N° 74, del 19 de octubre de 2021, la Asesoría Jurídica manifiesta: "...en cuanto a la causal, de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos y descriptos de manera sucinta, se encuadra en el supuesto del inciso b), en tanto ninguna de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 395336, cumple con las condiciones requeridas en las bases de la licitación, pues la empresa INOVASI S.R.L. no ha presentado el exigido Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, y no se ha podido aclarar en virtud del artículo 59 del Decreto N° 2992/2019, el alcance y las implicancias del documento presentado en sustitución, consistente en la Constancia de Inactividad Temporal del Empleador expedido por el Instituto de Previsión Social. Por todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica considera viable la declaración desierta del llamado por Contratación Directa N° 02/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" ID N° 395336, en razón a que ninguna de las ofertas se ajusta a las condiciones exigidas en las bases de la licitación... ".

Que, el art. 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03 expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación....

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.314/2020 y su Decreto ampliatorio Nº 4.351/2020, el Presidente de la República en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, nombra a la Sra. Viviana Casco Molinas, como Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 135

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 395336, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, el Decreto N° 4.070/2004, en su Art. 8° dispone: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º ***Declarar desierto*** *el llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 395336, amparado en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme los fundamentos expuestos en el exordio.*

Art. 2º ***Encomendar*** *a la Dirección General de Contrataciones para que en forma conjunta con la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación procedan a ajustar los requerimientos a las necesidades actuales de la Secretaría y realicen una nueva convocatoria.*

Art. 3º ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva